



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de agosto de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1012
RADICADO N° 2019-00225 00

Atendiendo a que se surtió el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada (fol. 116) las cuales fueron descorridas por la parte demandante (anexo 02 expediente digital) , se procede a fijar como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del C. General del Proceso, el día NUEVE (9) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM).

En dicha diligencia se adelantarán las etapas de conciliación, saneamiento, fijación de los hechos del litigio, interrogatorio a las partes, decreto y práctica de pruebas, y de ser posible, los alegatos de conclusión y sentencia. Diligencia que se adelantará mediante le plataforma virtual Microsoft Teams. Para ello por secretaría, infórmese lo pertinente a los correos electrónicos informados por las partes y sus apoderados con por lo menos tres días de anterioridad a la fecha de la audiencia.

Así las cosas, procede el despacho con el decreto de las pruebas:

1.- PARTE DEMANDANTE.

Documentales. Ténganse en todo su valor legal y probatorio los documentos aportados con la demanda y cuando descorrió el traslado de excepciones (Cfr. fol. 7 a 62 y 82 al 92).

2.- PARTE DEMANDADA.



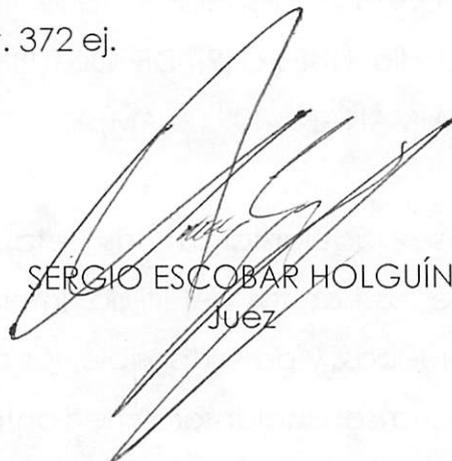
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

A.- Documental: Ténganse en todo su valor legal y probatorio los documentos aportados con la contestación (fol. 122 a 125).

Téngase en cuenta, que conforme dispone el núm. 7 del art. 372 del C.G.P., el juez de oficio y de manera exhaustiva realizará el interrogatorio a las partes en lo pertinente.

Adviértase de las consecuencias procesales de su inasistencia, conforme lo contemplado en el art. 372 ej.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado N° <u>070</u> fijado en
la <u>pagina web de la Rama Judicial</u> el
<u>03/09/2020</u> a las 8:00.a.m
 SECRETARIA